SOLICITUD OTROSÍ No 01
ADICIÓN EN RECURSOS Nro. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO CMC N° 022 DE 2023
(23 de junio de 2023)

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($28.087.762).				
Fuente de los recursos destinados al Otrosí:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000). CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 00001017 DEL 27/10/2023 RUBRO N° 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.				
Fecha de elaboración de la solicitud:	27	de	Octubre	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	CMC N° 022 DE 2023	**Fecha**	(23 de junio de 2023)

Objeto del contrato:
"SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS FILTROS Y COMBUSTIBLES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLOMBOLO, EJÉRCITO NACIONAL Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE DE FORMA TRANSITORIA EJECUTEN ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

Interventor:	
Supervisor	Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno
Contratista:	**HENAO BAYONA** . **NIT. 9 0 0 4 2 3 1 9 4 -0** y como representante legal el señor **CLAUDIA ELENA HENAO ESCOBAR** , identificado con cedula de ciudadanía N°**43.630.531**
Valor inicial del contrato:	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($28.087.762).
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023

Fecha de inicio del contrato:	**05**	**de**	**Julio**	**de**	**2023**
Fecha de terminación del contrato:	**31**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2023**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones		
Contrato adicional No.		
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**FECHA**
Valor actual del contrato:		

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	**Modificación:** **Prorroga:___** **Adición: __X__**	**Al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas	
Modificar la Cláusula No. 4	**Tiempo (días calendario)**

	ATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000).CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 00001017 DEL 27/10/2023 RUBRO N° 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.
Adiciones:	
Modificar la Cláusula No. 1	**Valor**
Valor de la Adición	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000).
Forma de pago de los recursos que se adicionan	El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo a la necesidad previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes a la seguridad social
Valor del contrato:	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($ 42.087.762) (incluido IVA Y Gravamen Movimiento Financiero GMF.)
Obligaciones:	
Modificar la Cláusula No. 1	
Actividad	

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
Justificación de la solicitud:	El Gobierno Municipal de Venecia Antioquia, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello, se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia. En el marco del plan de desarrollo, el municipio de Venecia tiene como programa La “seguridad, responsabilidad de todos” tiene como objetivos, “Mejorar la gestión pública, buscando un servicio transparente y equitativo, orientado a lograr la eficacia, eficiencia de los programas, basado en la organización de la información estratégica, que posibilite la toma decisiones y el uso eficiente de los recursos.” La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional,

	mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". A su turno, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que: "De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismo, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." En este contexto, le corresponde al alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la ley 1551 de 2012, articulo 29, literal d) numeral 5, "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipal es de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables", adelantara las gestiones presupuestales y administrativa correspondientes con el fin de satisfacer la necesidad que se evidencia y soporta en el presente estudio previo. En consecuencia, para conservar el orden público en eventualidades o en cualquier momento que la seguridad pública y ciudadana lo requiera, es necesario contar con los elementos y logística necesaria para brindarle a la Fuerza Pública el hospedaje que se requiera para efectos de garantizar presencia en el municipio, para el buen y normal desempeño de sus funciones en materia de seguridad urbana y contribuir además, con el apoyo a la preservación de sus condiciones de salud y la de toda la comunidad veneciana con ocasión de las labores de apoyo en las jornadas de promoción y prevención del Covid19. Así mismo, se busca garantizar la asistencia del personal uniformado de la fuerza pública al municipio se hace necesario que la administración municipal brinde el apoyo logístico para su estadía como lo es el servicio de hospedaje para el personal de la Fuerza pública, en aras de garantizar la tranquilidad y sana convivencia de todos los habitantes del municipio de Venecia en el desarrollo de las actividades cotidianas en el Municipio, además de la participación en los consejos de seguridad y convivencia y, demás actividades que representan aglomeración masiva de personas

	organizadas por la administración municipal que tenga afluencia masiva de personas sin descuidar la seguridad del municipio. El Servicio que se requiere el Municipio de Venecia, se debe tener disponible desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra. POR CONSIGUIENTE ESTOS RECURSOSESTAN PROXIMOS AGOTARDE Y SE VE LA NECESIDAD DE CONTINUAR PARA QUE TODO EL PROCESO CONTINUE CON NORMALIDAD . Se hace notar, que en la presente adición de recurso se cuenta con CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000) de la disponibilidad presupuestal NRO. 00001017 DEL 27/10/2023 RUBRO N° 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

"Original Firmado"
Damián Garcés Restrepo
Secretario General y de Gobierno
Supervisor